



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 10 -2018-MPH/A.

Ayacuchó 10 ENE. 2018

VISTO:

El Memorando N°19-2018-MPH/A de fecha 10 de enero de 2018 proveniente de Despacho de Alcaldía, sobre Agradecimiento Reconocimiento y Felicitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que con Memorando N° 19-2018-MPH/A de fecha 10 de enero de 2018, proveniente de Despacho de Alcaldía solicita reconocimiento mediante acto resolutorio al Embajador de Israel Raphael Shlomo Singer:

Que, el Embajador de Israel, ha puesto empeño en temas ambientales principalmente abocándose en el acceso al agua para la población más necesitada;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER como **HUESPED ILUSTRE Y ENTREGARLE LAS LLAVES DE LA MUY NOBLE Y LEAL CIUDAD DE HUAMANGA** al Ilustre Embajador de Israel Raphael Shlomo Singer

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Ilustre Embajador Raphael Shlomo Singer, Gerencia Municipal, Imagen Institucional y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE